



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2.015.

SRES. ASISTENTES:

D. Gabriel González Barco (P.S.O.E.-A).
D.^a María Isabel Algar Ruiz (P.S.O.E.-A).
D. Fernando López Pedrosa (P.S.O.E.-A).
D.^a María Dolores Campos Algar (P.S.O.E.-A).
D. Manuel Campos González (P.S.O.E.-A).
D.^a Rosa María Arrebola Pino (P.S.O.E.-A).
D. Francisco Javier Palacios Campaña (P.P.).
D.^a María del Carmen González García (P.P.).
D. Gabriel Prieto Navarro (P.P.).

AUSENTES (con excusa):

D.^a Dolores Hinojosa Barrera (P.P.).
(El Sr. Alcalde justifica la ausencia de la Sra. Hinojosa Barrera, que se encuentra de vacaciones fuera de la localidad).

AUSENTES (sin excusa):

D. Manuel González Triviño (P.A.).

SECRETARIO:

D. José Luis Yerón Estrada.

En la Villa de Encinas Reales, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día tres de septiembre del año dos mil quince, previa especial convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de la Corporación para celebrar sesión ordinaria, a la que concurren los Sres. Concejales que anteriormente se relacionan, no asistiendo los que igualmente se expresan.

Actúa como Presidente D. Gabriel González Barco y como Secretario, el de la Corporación, D. José Luis Yerón Estrada que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde – Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SIGUIENTES SESIONES:

- **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 25 DE JUNIO DE 2.015.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2.015, que fue remitida con anterioridad.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Acto seguido, el Secretario de la Corporación manifiesta que, tras el envío del presente Acta, ha observado en la misma el siguiente error: en la página 4, tanto en la composición de la Comisión Especial de Cuentas como en la de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, donde dice "Suplentes: D. Manuel Campos Algar, ..." debe decir "Suplentes: D. Manuel campos González, ...".

No produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión una vez subsanado el error indicado.

• SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 16 DE JULIO DE 2.015.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 16 de julio de 2.015, que fue remitida con anterioridad.

No produciéndose ninguna intervención, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes, aprueba el Acta de la referida sesión.

II.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por la legislación vigente, desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, y que son las siguientes: Decretos nºs 13/2015 al 85/2015.

La Corporación quedó enterada.

III.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINTIONES.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2.015.

A continuación, el Concejal Delegado de Cultura, Sr. López Pedrosa, expresa que ante la ausencia de un Reglamento de esta clase se ha visto conveniente su elaboración, para regular aquellos supuestos que se planteen a esta Corporación Local. Acto seguido, da cuenta sucinta del Reglamento de Honores y Distinciones, que consta de la Exposición de Motivos, 14 Capítulos, 60 Artículos y 54 Disposiciones Finales. Por último, manifiesta que para la concesión de algunos de los Honores y Distinciones incluidos en el citado Reglamento se requiere la aprobación del Ayuntamiento Pleno con el voto favorable de dos tercios del número legal de miembros.

El Portavoz del Grupo P.P., Sr. Palacios Campaña, manifiesta que por una serie de circunstancias no pudo asistir a la Comisión Informativa de Asuntos Generales ni tampoco estudiar a fondo el referido Reglamento; no obstante, "nos parece una buena propuesta, pero queremos aportar varias enmiendas que nos parecen oportunas, pero las presentaremos en los próximos días para llevar a cabo la aprobación definitiva.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Por último, el Sr. Alcalde expresa que con la aprobación del presente Reglamento se pretende evitar discusiones en los supuestos que se planteen, como sería el caso de designar denominar a una calle con un nombre inadecuado; en los últimos años se dieron varios casos en los que, aunque contaron con la aprobación del Ayuntamiento Pleno, no se siguió el procedimiento pertinente, ya que no existía regulación al respecto.

Finalizando el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar inicialmente el Reglamento de Honores y Distinciones.

SEGUNDA.- Someter el expediente a información pública, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.P., a efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, según lo dispuesto en el Art. 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

TERCERA.- Si durante el referido plazo no se presentan reclamaciones, el presente acuerdo quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo establecido en el Art. 49 c) de la citada Ley 7/1985.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO P.S.O.E.-A. A FAVOR DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RESOLVER LA SITUACIÓN LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CEMER.-

El Sr. Alcalde da cuenta del asunto que nos ocupa, dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Asuntos Generales en sesión ordinaria celebrada el día 2 de septiembre de 2015.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que se han presentado dos Enmiendas:

- Enmienda de adición del Grupo P.S.O.E.-A.
- Enmienda del Grupo P.P. solicitando su inclusión en el encabezamiento de la Moción.

Acto seguido, el Sr. Alcalde da cuenta de la Moción, cuyo texto definitivo, una vez incorporadas las dos Enmiendas citadas, es el siguiente:

<<De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y lo dispuesto en el Reglamento Orgánico municipal, los Grupos Socialista y Popular del Ayuntamiento de Encinas Reales desean someter a la consideración del Pleno que se celebrará en sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre de 2015, la siguiente Moción EN FAVOR DE INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A RESOLVER LA SITUACIÓN LABORAL Y ADMINISTRATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL CONSORCIO ESCUELA DE LA MADERA CEMER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

No vamos a descubrir ni a relatar nuevamente las excelencias de nuestro CEMER, su importancia en el sector ni tampoco la magnífica trayectoria a todos los niveles (laboral, educativo, social, turístico, promocional, etc.) que tras más de 20 años de funcionamiento en nuestro pueblo ha conseguido. Tenemos que hablar de Encinas Reales y de sus ciudadanos y precisamente por eso hay que trasladar nuestro más enérgico rechazo a la manera con que la Consejería de Educación está tratando a nuestro CEMER y a su plantilla.



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Desde que nuestro Ayuntamiento aprobara por unanimidad distintas mociones de apoyo a su personal y a la continuidad del CEMER, administrativamente hablando, la Consejería de Educación no ha parado de solicitar documentación y más documentación al CEMER, entorpeciendo, dificultando y hasta impidiendo su normal funcionamiento. Esto ha abocado en que ha sido imposible comenzar los cursos, con el lógico perjuicio para la población en general, ya que todos sabemos lo que eso significa en alquileres de casas, compras en nuestros establecimientos, etc.

De sobra sabemos que existen leyes en la actualidad que requieren a cualquier institución pública unas cuentas claras y saneadas. Este exigido saneamiento, a nuestro entender es el principal problema, ya que se les pide a todos los consorcios al mismo tiempo. Nuestro CEMER, junto con Joyería y el de artesanía de Gelves en Sevilla han presentado toda la documentación exigida y más. Nuestro CEMER ha sido sometido a una revisión de documentos y a una Auditoría tan meticulosa que ha alcanzado a 20 años de gestión sin que la misma detectara el menor problema y logrando el informe favorable de la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración pública y aún así, a estos tres consorcios, que son un ejemplo de buena gestión y de administración de recursos públicos, no se les autoriza ni se les da el pistoletazo de salida para arrancar con la formación y lo que es peor, no se les paga lo que se les debe ni se les proporcionan los recursos para iniciar la actividad.

A los trabajadores y trabajadoras se les adeudan ya 9 nóminas y los pagos a proveedores se acumulan. Como es bien sabido, nuestro CEMER es Centro de Referencia Nacional y se le adeuda una buena cantidad de dinero por este concepto. Con esta deuda se está poniendo en serio peligro esta concesión y logro, que no es si no el reflejo del buen trabajo desarrollado por la plantilla del CEMER a lo largo de los años. También hay algunas otras subvenciones ya más que justificadas y rejustificadas que siguen durmiendo el sueño de los justos:

No podemos entender ni mucho menos compartir este proceder de la Consejería de Educación, ni de la APAEF y por supuesto no vamos a permanecer impasibles ante esta situación. Este pleno dejó claro cuando se nos instó a disolver el CEMER en su anterior formato que la situación de sus trabajadores y trabajadoras era prioritaria y seguimos diciendo y exigiendo lo mismo.

Motivados por la necesidad imperiosa de solucionar la situación de las 26 familias del CEMER, que el municipio de Encinas Reales tenga un Centro de Formación de Referencia Nacional como sería, especializado en el sector de la madera y el mueble, con una oferta formativa variada y una salida laboral exitosa para nuestros vecinos y vecinas, y desde el interés común de poner todos los mecanismos posibles para solucionar la situación de nuestro CEMER, los Grupos Municipales Socialista y Popular del Ayuntamiento de Encinas Reales, presenta a este Pleno para su consideración, los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pago de los salarios atrasados del personal del CEMER con carácter inmediato.
2. Instar al Consejo de Gobierno de Andalucía a la adopción de las normas legales necesarias para el buen funcionamiento de los Consorcios desde este mismo mes.
3. Instar al mantenimiento de todos los consorcios, sin despidos, así como continuar las funciones formativas de los mismos.
4. Dar traslado de estos acuerdos, con carácter de urgencia, a la Consejería de Educación, a la Dirección General de Educación, a la Consejería de Empleo,



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

a la Dirección General de Empleo, a la Consejería de Economía y Hacienda, a la Presidenta de la Junta de Andalucía, a los Ayuntamientos y Entidades miembros del antiguo consejo rector del CEMER.

Encinas Reales, a 3 de septiembre de 2015. Fdo.: Fernando López Pedrosa y Francisco Javier Palacios Campaña, Portavoces Socialista y Popular en el Ayuntamiento de Encinas Reales>>>.

A continuación, el Sr. Alcalde expresa que la referida situación es insoportable para los trabajadores del CEMER y que las instalaciones donde se ubica se están deteriorando día a día; no se entiende que el CEMER cumpla todas sus obligaciones y no reciba las subvenciones y ayudas correspondientes, igual ocurre con el Consorcio de Joyería de Córdoba y con el Consorcio de Artesanía de Gelves (Sevilla); por todo ello, el Grupo P.S.O.E.-A. está dispuesto a cualquier cosa para favorecer a los trabajadores del CEMER y pienso que el Grupo P.P. también está dispuesto a ello (por ej.: encierro en la Casa Consistorial como medida de protesta).

El Portavoz Suplente del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, manifiesta que "el Partido popular quiere unirse a la moción presentada por el Partido Socialista como ya quedó hablado en la Comisión Informativa, pensamos que en estos asuntos no debe haber colores políticos ni ideología, sólo cabe unir fuerzas para que un activo tan importante para Encinas Reales como es nuestro CEMER no se pierda de la noche a la mañana, ni se pierdan los puestos de trabajo ni por supuesto la gran repercusión económica que tiene en el pueblo, bien en forma de alquileres, comidas en bares y restaurantes, compras en tiendas, etc."

Por último, el Sr. Alcalde considera que el asunto está suficientemente debatido y procede pasar a la votación.

Finalizado el debate, la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó acuerdo con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Aprobar en su integridad la Moción en favor de instar a la Junta de Andalucía a resolver la situación laboral y administrativa de los trabajadores del Consorcio Escuela de la Madera de encinas Reales (CEMER), que figura trascrita en la parte expositiva.

SEGUNDA.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte; a la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación (APAEF); a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; a la Consejería de Hacienda y Administración Pública; a la Presidenta de la Junta de Andalucía, y a los Ayuntamientos y Entidades miembros del antiguo Consejo Rector del CEMER, para su conocimiento y efectos.

V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.- No se plantearon.

VI.- TURNO URGENTE.- No se plantearon.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- **RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS VERBALMENTE POR EL GRUPO P.P.-**
- **Ruegos y preguntas formulados por el Sr. Prieto Navarro, Concejal del Grupo P.P.-**

Previa autorización del Sr. Alcalde – Presidente, el Concejal del Grupo P.P., Sr. Prieto Navarro, formula los siguientes ruegos y preguntas:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

1º "Los Concejales del Partido Popular y muchos vecinos del pueblo nos preguntamos:

¿Cuál es la relación contractual de Juan Aguilar Ortiz con el Ayuntamiento de Encinas Reales?

¿Por qué posee un despacho? ¿Por qué da órdenes a trabajadores?
¿Por qué conduce coches oficiales? ¿Por qué recibe presupuestos y realiza compras?

¿Si hay relación contractual, donde está la oferta pública de empleo?"

El Sr. Alcalde contesta que dicha persona está contratada por este Ayuntamiento, habiéndose tramitado la correspondiente oferta de empleo, y que el despacho que ocupa en ocasiones no es suyo sino del Concejale Delegado de Obras. No obstante, ampliaré la contestación por escrito.

2º "Rogar al Sr. Secretario que revise el artículo 78.1 del ROF.

Como ya solicitamos en el anterior pleno extraordinario que se celebró el día 16 de julio de 2015, solicitamos al Sr. Secretario que revise el artículo 78.1 del ROF y compruebe si al no estar debidamente establecidas en calendario las sesiones plenarios deberían declararse extraordinarias y en caso de ser así se establezca de manera inmediata para el próximo pleno y los siguientes las fechas en el calendario local hasta fin de la legislatura en vigor".

El Secretario de la Corporación manifiesta que responderá por escrito a la cuestión planteada.

3º "Sobre el BOJA del 10 de agosto de 2015 para la mejora de caminos:

¿Se ha solicitado la ayuda que ofrece la Junta de Andalucía en el Plan Conecta2 el 10 de Agosto de 2015? En caso de haber solicitado el plan de mejora ¿Qué caminos se ha solicitado mejorar? El Camino de los "Parbares" ya entró en el anterior plan Encamina2".

El Sr. Alcalde responde que al día de la fecha no se ha solicitado ninguna ayuda, pero la convocatoria continúa aún abierta; el arreglo de caminos es un tema bastante complicado, en algunos casos la subvención concedida asciende sólo al 50 % del presupuesto, lo que supondría una carga importante para la economía del Ayuntamiento; por ello, se está estudiando la posibilidad de solicitar dicha subvención si alcanza el 70 u 80 % de la inversión.

4º "Sobre el Programa anual de fomento y colaboración con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba:

¿Qué en qué tienen pensado gastar los 85.459,41 Euros que Encinas Reales tienen concedidos?

Si ponen en marcha la oficina de turismo, ¿Piensan abrir oferta pública de Empleo?"

El Sr. Alcalde responde dicha subvención fue solicitada por el anterior Equipo de Gobierno y se han cambiado algunos proyectos; al día de hoy, casi todas las actuaciones incluidas en el "Programa anual de fomento y colaboración con los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Córdoba" han sido ejecutadas; por otra parte, el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba celebrará sesión el próximo día 23 de septiembre de 2015, en la que se incluirá la aprobación del "Plan Provincial extraordinario de inversiones municipales financieramente sostenibles en la provincia de Córdoba 2015", del que este Ayuntamiento espera ser beneficiario.

5º. "Sobre los proyectos de electrificación del Campo de Fútbol y el soterramiento de la línea de alta tensión en el barrio Virgen de los Dolores:



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

Durante la anterior legislatura el Partido Popular realizó varios proyectos de electrificación de los cuales dos se quedaron totalmente pagados y a la espera de que se pusieran en funcionamiento.

¿Por qué no hay luz aún en el Campo de Fútbol si la obra está completamente pagada?

¿Por qué aún no han conectado la línea al nuevo cable soterrado en el barrio Virgen de los Dolores?"

El Sr. Alcalde manifiesta que en relación a la electrificación del Campo de Fútbol ha habido problemas con las autorizaciones de los vecinos colindantes, y que obras para el soterramiento de la línea de alta tensión en el barrio Virgen de los Dolores están prácticamente ejecutadas, sólo falta cambiar un poste de ubicación.

- Ruegos y preguntas formulados por el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Palacios Campaña.-

Seguidamente, el Portavoz del Grupo P.P., Sr. Palacios Campaña, formula las siguientes preguntas:

1ª "Sobre la reunión a los trabajadores del Ayuntamiento a pocos días de tomar posesión:

¿Por qué reunió a los trabajadores del Ayuntamiento para decirles que no podría usted hacer efectivo el pago de las nóminas de julio? ¿Acaso no sabía usted que había unas previsiones de entrada de más de 100.000? ¿Le parece responsable meter miedo a los trabajadores y sobre todo a los más desfavorecidos haciéndoles ver que ese mes no cobrarían? ¿Cuándo tiene previsto entregar las cuentas y más en concreto los movimientos que le hemos medido por escrito hace ya varias semanas? ¿Si no había dinero por qué cambió todas y cada una de las cerraduras del Ayuntamiento? Solicitamos copia de la factura de las cerraduras".

El Sr. Alcalde contesta que la cuestión planteada por el Sr. Palacios Campaña no ocurrió exactamente así; simplemente se informó a los trabajadores (en dicho momento más de 100) de la situación económica del Ayuntamiento en base a los extractos bancarios y actas de arqueo, y se les dijo que el Ayuntamiento esperaba recibir varias transferencias y se le pidió paciencia por si se retrasaban tales ingresos. El anterior Alcalde nos dijo que estábamos casi al día en los pagos, lo cual no es cierto, ya que hay facturas sin pagar desde el mes de enero, como son los casos de CLECE, S.A., Seguridad Social, Suministro de Energía Eléctrica, etc.

2ª "Sobre las obras que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento:

¿Existe proyecto de las mismas? ¿Quién lleva la dirección técnica?"

El Concejale Delegado de Obras y Servicios, Sr. Campos González, expresa que contestará por escrito.

A continuación, formula el siguiente ruego:

* "Sobre la V Noche Encandilada:

Queremos dar en primer lugar la enhorabuena a los vecinos un año más por la colaboración con la Noche Encandilada, felicitar al equipo de gobierno por mantener la fiesta y conseguir sus principales objetivos, atraer gente de otras localidades para que conozcan el pueblo y gasten dinero en los negocios, etc...

Como nota para el año que viene nos gustaría aportar que la gente del pueblo se quedó con ganas de más actividades para nuestros niños, algún problema que otro en la bifurcación entre las calles Eras, Plazuela, Corona y que nunca se deje de



Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba)

apostar alto por este evento, que se depuren los pequeños errores para que el visitante repita año tras año y no se pierda esta noche tan especial".

El Concejal Delegado de Cultura, Sr. López Pedrosa, agradece las palabras del Sr. Palacios Campaña, y manifiesta que el montaje y puesta en marcha de la Noche Encandilada conlleva mucho trabajo; en ella se hicieron algunas actividades para niños, pero no hubo castillos hinchables porque interferían en otras actividades; en otros eventos se realizarán más actividades destinadas a los niños.

- Ruegos y preguntas formulados por la Sra. González García, Concejala del Grupo P.P.-

Acto seguido, la Concejala del Grupo P.P., Sra. González García, formula la siguiente pregunta:

* "Sobre el pago a los trabajadores de la guardería:

Ya que la Junta de Andalucía mantiene un retraso de más de cuatro meses en el pago del dinero destinado a la guardería, el anterior equipo de gobierno adelantaba un mes en el pago a la empresa encargada de la gestión de la misma ¿Por qué no adelanta el pago con dinero del Ayuntamiento de al menos una mensualidad a la empresa gestora de la misma para que las trabajadoras puedan cobrar cuando es debido?"

El Sr. Alcalde responde que en el contrato para la gestión del servicio público denominado "Escuela de Educación Infantil del Primer Ciclo Educativo" consta que el Ayuntamiento pagará al adjudicatario cuando se reciba la subvención correspondiente; en cambio, el pago sin haber recibido la subvención se estableció posteriormente en una adenda que modifica el contrato e incumple lo dispuesto en pliego de condiciones que sirvió de base a la adjudicación. En relación al servicio de "Ayuda a Domicilio" se está produciendo un retraso en los pagos de unos cuatro meses, pero con respecto a la "Escuela de Educación Infantil del Primer Ciclo Educativo" el retraso es de dos meses aproximadamente. El Sr. Alcalde finaliza su intervención diciendo que él votó en contra de la externalización del servicio y trató de demostrar que no era deficitario, aunque conllevaba una importante carga de trabajo para el Ayuntamiento.

A continuación, formula el siguiente ruego:

1º "Sobre la Escuela de Verano:

Felicitar primero a los monitores voluntarios que llevaron a cabo la Escuela de Verano por su magnífica realización y a los colaboradores de la Asociación Juvenil Cultura de Encinas Reales.

Solicitamos el expediente de la adjudicación de la misma".

El Sr. Alcalde manifiesta que se le facilitará el citado expediente.

2º "Petición con vistas a que está próxima la Feria del pueblo:

Que el volumen de la música de las casetas que están muy próximas a viviendas permita a los vecinos convivir durante los días que duran los festejos, es decir que se ponga a un volumen permitido, según los decibelios que marca la ley".

El Sr. Alcalde expresa que se tendrá en cuenta dicha petición.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Sr. Alcalde – Presidente dio por finalizado el acto siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, **CERTIFICO**:

V.º B.º
EL ALCALDE;



EL SECRETARIO;